

DATO | ECONÓMICO

SERVICIOS JURÍDICOS

¿Cómo escoger un buen abogado laboralista?

La relación abogado-cliente se basa en la confianza

Textos: Redacción Dato

Independientemente de la causa por la que necesitemos los servicios de un abogado, encontrar al mejor profesional es una decisión delicada y a la que debemos dedicar tiempo. Es importante que el abogado que se ocupe de nuestro caso cuente a sus espaldas con una dilatada trayectoria profesional, sea un experto en la materia a tratar y desde el principio nos sintamos con confianza suficiente para explicar los detalles del caso.

Si se da la circunstancia de que necesitamos asesoramiento legal en torno a nuestro ámbito profesional, debemos contratar a un abogado laboralista, ya que, tal y como destaca estrelladigital.es, este perfil es “quien se encarga de asesorar, acompañar y defender a un trabajador cuando éste tenga un conflicto o litigio con la empresa donde trabaja o trabajó, siguiendo siempre los principios jurídicos que tutelan el trabajo humano y las normas y procedimientos establecidos en las leyes”.

Algunas de las cuestiones en las que intervienen estos profesionales son por ejemplo, acoso laboral, despidos o sancio-

nes sin justificar, accidentes de trabajo, asesoramiento en cuanto a contratos de trabajo, negociación de convenios, etcétera. Asimismo, hay que tener en cuenta que los abogados laboralistas tienen un amplio abanico de funciones ya que pueden representar tanto a una empresa como a un particular.



Abogado laboralista.....

Es un profesional del derecho cuya especialidad es el área laboral

Las funciones.....

Pueden beneficiar tanto a las empresas como a los trabajadores

Compromiso.
Cercanía.
Confianza.

Nuestro **compromiso** es estar **cerca** de ti y ganarnos tu **confianza**. Porque nuestro equipo de profesionales tiene siempre respuestas a las **necesidades legales** de tu compañía ofreciendo soluciones a medida para convertir tus retos en **oportunidades**.

Miles de pequeñas y medianas empresas ya conocen nuestra **Regla de las 3C**. ¿Y tú?

Novedad en la legislación española: los animales se considerarán “seres sintientes”



Abogados Alaveses presta asesoramiento en todas las áreas del Derecho, particularmente en derecho civil, mercantil, penal y laboral, con un compromiso total con el cliente y con el objetivo de la excelencia en la prestación del servicio. Además de la garantía de profesionalidad, nuestros clientes pueden contar con un asesoramiento directo, objetivo, claro y deontológicamente intachable. Nos gusta informar de todas las circunstancias y posibilidades del tema con total honradez y veracidad. Trabajamos con presupuesto y hoja de encargo, ofreciendo un asesoramiento veraz y sincero. Nuestra experiencia profesional nos avala en campos como el de la responsabilidad civil y seguro, derecho bancario, concursos mercantiles, derecho penal y compliance penal. En síntesis, asesoramiento rápido, cómodo, económico y eficaz. Consulte sin compromiso, antes de que sea tarde.

Hay que tratarles teniendo en cuenta su bienestar

Para la legislación de **España** los animales ya no son cosas sino “seres sintientes” y “dotados de sensibilidad”, y ello implica que tendrán un tratamiento legal distinto al de cualquier objeto. Sin duda, esta es una buena noticia tanto para los animales como para todas las personas a las que les importan sus derechos. A principios del pasado mes, esta nueva ley tuvo un extenso apoyo en el **Congreso de los Diputados**.

Asimismo, es importante conocer que esta ley afecta a animales de compañía, domésticos, silvestres o salvajes, y que se tendrá en cuenta su bienestar frente a situaciones de divorcios y separaciones de parejas, entre otros motivos.

Por lo tanto, los animales serán una de las muchas cuestiones que también tratarán los abogados. “*Que los animales son seres vivos con capacidad de sentir, dotados de sensibilidad, con unos intereses y derechos que hay que tener en cuenta, ya estaba reconocido en el derecho comunitario e incluso en el Código Penal desde 2003 y en leyes administrativas de las comunidades autónomas. Pero el Código Civil, siendo una norma básica, estaba por detrás, y ahora se introducen cuestiones con las que lidian los abogados en los despachos, que carecían del soporte legal para solucionarlas*”, publica elpais.com.

Afecta a.....

Animales de compañía, domésticos, silvestres o salvajes

Esta reforma.....

Supone que a los animales ya no se les considerará bienes inmuebles



**ABOGADOS
ASOCIADOS ALAVESSES**



**SOMOS
ESPECIALISTAS**

- **RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO**
ACCIDENTES DE TRÁFICO
- **DERECHO LABORAL**
INCAPACIDADES PERMANENTES
- **DERECHO BANCARIO**
Cláusulas suelo, productos financieros
- **CONCURSOS MERCANTILES**
- **ASESORAMIENTO JURÍDICO EMPRESAS**
- **CONTRATOS**
- **DERECHO PENAL ECONÓMICO**
- **COMPLIANCE PENAL**
EVITE UNA CONDENA PENAL EN SU EMPRESA Y MULTAS DE GRAN CUANTÍA
El Código Penal obliga a la implementación de sistemas eficaces de control de riesgos penales y de prevención.

**Asesoramiento rápido,
cómodo, económico y eficaz**
Consulte sin compromiso,
antes de que sea tarde

Pintor Adrián Aldecoa, 5-1º · 01008 Vitoria-Gasteiz
Tlf. 945 000 474 / 945 000 306 · Fax. 945 000 449
www.abogadosalaveses.com

¿En qué consiste la Ley de Convivencia Universitaria?



Sanciona el plagio, las trampas en un examen, las novatadas o los escraches

Gracias a la **Ley de Convivencia Universitaria**, aprobada en el **Congreso** el noviembre del pasado año, las universidades tienen una norma para que su funcionamiento interno se base en unos determinados principios constitucionales. La Ley obtuvo 20 votos a favor del **PSOE**, **Podemos**, **PNV**, **ERC** y **Teruel Existe**, 15 en contra de **PP**, **Cs** y **Vox** y una abstención por parte de **Bildu**.

Por lo tanto, los centros de enseñanza superior disponen de un instrumento para sancionar el plagio, las trampas en un examen, las novatadas o los escraches, y dan la bienvenida a las normas de convivencia. Las correspondientes faltas se dividirán entre muy graves, graves y leves, y afectan tanto a universidades públicas como privadas.

Asimismo, esta reciente norma sustituye a la norma franquista que estaba en vigor desde el 8 de septiembre del año 1954, por el que se aprueba el **Reglamento de Disciplina Académica de los Centros Oficiales de Enseñanza Superior y de Enseñanza Técnica**. “La nueva Ley se adapta al ordenamiento constitucional vigente y

Todas las universidades.....

Están obligadas a tener normas de convivencia

Esta norma.....

Sustituye a la norma franquista que permanecía vigente desde 1954

sienta las bases para reformular el marco de convivencia universitaria haciendo énfasis en el ejercicio de las libertades y los derechos fundamentales y garantizando la igualdad para un posterior desarrollo por las **Comunidades Autónomas** y las propias universidades”, destaca el **Gobierno** en un comunicado.

ASESORAMIENTO JURÍDICO PROFESIONAL, HONESTO Y EFICAZ A EMPRESAS Y PERSONAS EMPRESARIAS

En **Knörr y Cortabarría Abogados (KC Abogados)**, sabemos que para que una idea de negocio sea ejecutada y convertida en un proyecto empresarial de éxito hay que tener en cuenta múltiples cuestiones jurídico-tributarias que afectan tanto al momento de su puesta en marcha como durante toda la vida del proyecto empresarial.

Igualmente, sabemos que las relaciones personales y familiares pueden complicarse y repercutir negativamente en una empresa o negocio. En esos momentos los profesionales que formamos el despacho ponemos nuestros conocimientos y experiencia de más de 20 años, a disposición de las personas que acuden a nosotros con el fin de prestarles un servicio serio y honesto que facilite la resolución del problema o conflicto que les preocupa.

- Asesoramiento jurídico continuado a empresas, sus socios y administradores
- Contratación mercantil, nacional e internacional
- Secretaría de consejo y consejeros independientes
- Asesoramiento en concursos
- Fusiones y escisiones
- Transmisión de negocios y empresas
- Sucesión en la empresa familiar: disposiciones testamentarias, pactos sucesorios...
- Compliance estableciendo sistemas de control de riesgos jurídicos y cumplimiento normativo



KC PDG abogados economistas asesores fiscales

Emprendimiento

Cumplimiento normativo

Pactos sucesorios

Inmuebles

Revisión contable

Empresas extranjeras

KNÖRR Y CORTABARRIA ABOGADOS S.L. Calle Postas, Nº 17, 3º | 01004 Vitoria-Gasteiz | T. 945 15 11 40 | kc@kcabogados.net
PDG ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS S.L. Avda. de la Libertad, Nº 18, 5º B | 20004 Donostia-San Sebastián | T. 943 42 16 20 | pdg@pdgasesores.com
www.kcabogados-pdgasesores.com